



RESOLUCIÓN CS N° 103/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 ABR 2002

Expediente N° 17.006/02.-

VISTO la presentación efectuada por la firma RACIONES S.R.L., concesionaria del servicio de CONFITERÍA y COMEDOR de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva información relacionada a la modificación de precios en el servicio de confitería y variaciones que sufrieron los insumos que utilizan para la prestación del servicio.

Que los argumentos vertidos por la firma concesionaria son razonables a juicio de este Cuerpo, que tiene en cuenta, además, el informe verbal elaborado por la supervisión de estos servicios.

Que debe tenerse en cuenta que las reglas de juegos y de mercado han cambiado, situación que hace imposible sostener el costo de los servicios que se brinda.

Que asimismo la Comisión Ad-Hoc planteó la necesidad de llamar en forma urgente a licitación del servicio de comedor.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

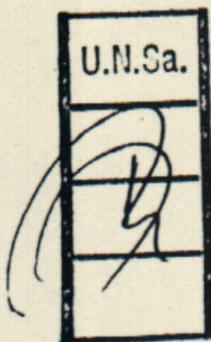
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el inmediato llamado a licitación pública para la Concesión del Servicio de Confitería y Comedor Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la firma RACIONES S.R.L. el aumento de precios del servicio de Confitería y Comedor Universitario, conforme al detalle obrante en las actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, firma concesionaria, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR